CONTRATO Nº 536/2015

LPN Nº 05/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS – PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1300 de fecha 09 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, domiciliada en Vicepresidente Sanchez 731 c/ Herrera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Orlando Gilardoni Ramos**, con Cédula de Identidad N° 826.133, según Poder Especial Amplio otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 639, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA NIVEL CENTRL Y DEPENDENCIAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	540	30	1	99	769.200
2015	2	001	01	00	540	30	1	99	276.404.007
2015	2	001	09	00	540	30	1	99	52.777.500
2015	2	001	13	00	540	30	1	99	25.523.945
2015	2	001	16	00	540	30	1	99	77.315.000
2015	2	001	19	00	540	30	1	99	35.950.000
2015	2	001	22	00	540	30	1	99	25.220.000
2015	2	001	23	00	540	30	1	99	5.880.000
2015	2	001	79	00	540	30	1	99	115.490.800
2015	2	001	84	00	540	30	1	99	74.901.215
TOTAL									**690.231.667**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **276.221**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2016.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 Adquisicion de Equipos Informaticos y Licencias de Software para Nivel Central y Dependencias, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 1300 de fecha 09 de noviembre de 2015 y rectificada por Resolucion DGOC Nº 1560 de fecha 16 de diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 2.214.502.990 (Guaraníes dos mil doscientos catorce millones quinientos dos mil novecientos noventa).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
2	computadoras personales TIPO 2	Modelo: HP ProDesk 400 G1, K1L29LT Gabinete: Tipo Mini Torre, Procesador de 4 núcleos y 4 subprocesos de 64 bitS. Velocidad: 3.3 Ghz o superior. Memoria Caché: 6 Mb. Interfases de Perifericos: 6(seis) Puertos USB, 2 puertos USB de 3.0, 1(uno) puerto de video VGA, tarjeta de red RJ45 .Memoria RAM: 4 GB DDR3 1600 Mhz minimo. Disco Duro: SATA de 500 GB o superior de 7200 rpm. DVD: Lector/Grabador de 16x o superior SATA, Lector/Gravador CD/DVD 24x/8x. Teclado: estandar USB en español. Mouse: Laser con Scroll y 2 botones. Tarjeta de Red: ETHERNET 10/100/1000 Mbps Full duplex con conector RJ-45. Monitor Plano: Color 19" Resolucion de 1920x1080 (como minimo) WIDE ENERGY STAR CERTIFIED. Accesorios Adicionales al equipo: 1- Supresor de Picos 1- Mouse PAD, enchufe tipo americano. Certificación y documentaciones requeridas: Certificados de calidad ISO 9001 o similarCertificado de calidad ISO 14000 o similar. No se aceptarán certificaciones que cubran solo el ensamblado. Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante.Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.Certificación de origen del fabricante.Certificado de Garantia del fabricante con certificación de firma protocolizada en origen (minimo por 2 años).Características Sustentables: 1. Memoria RAM accesible fácilmente para cambiar o actualizar 2. Disco duro, unidad de CD o DVD cambiable 3. Manual de instrucciones 4. Embalaje realizado con material reciclable. 5. Garantizar repuestos disponibles por 5 años. Componentes del equipo y números de parte: Todos los componentes deberán contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo on-line del fabricante.	HP	MEXICO/ CHINA	UNIDAD	UNIDAD	327	5.786.880	1.892.309.760
12	UPS de 1500 VA	MODELO: EA 200 LCD ; ORIGEN/PROCEDENCIA:Indicar;AÑO DE FABRICACION:Indicar;CAPACIDAD: 1500VA /900 Vatios (Minimo);TENSION DE SALIDA: 220VAC +/- 10% (Minimo);FRECUENCIA : 50 ±10% (Minimo); FACTOR DE CRESTA : 3:1 ; TIEMPO DE TRANSFERENCIA : <10 ms (Minimo); SALIDAS : Minimo 4 (cuatro) salidas protegidas por batería estabilizada y mínimo 3 (tres) salidas contra sobretensiones; AUTONOMIA: >= 30 minutos con la carga de una CPU estándar + Monitor;La UPS deberá poseer, como mínimo las siguientes características: Alarmas Sonoras, Autodiagnóstico de forma automática, Apagado Automático, Baterías Libre de mantenimiento, Baterías cambiables en caliente por el usuario sin herramientas, Regulación automática de tensión, Puesta en marcha en Frio, Ventilador Interno para una adecuada refrigeración de la unidad, Protección contra relámpagos y sobretensiones mediante disyuntor automático, Protección de línea de Datos Ethernet con conector de entrada y Salida RJ45, Protección de la Línea de Tel/Fax/Modem con conector de entrada y salida RJ11, Indicador de sobrecarga,	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	400	774.000	309.600.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Pantalla con visor (LCD o LED), Entrada Enchufe USA Hembra. Comunicación: software de administración. Incluir CD original. USB: puerto USB (incluir cable); GARANTIA DEL FABRICANTE O DEL OFERENTE: Certificados de calidad ISO 9001 o similar. Certificado de calidad ISO 14000 o similar. No se aceptarán certificaciones que cubran solo el ensamblado. / Carta de Distribución del Representante / Carta de Autorización del Fabricante /Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado. El proveedor deberá entregar los equipos nuevos y con garantía de 3(tres) años, con mantenimiento, suministros de partes, Traslados de los equipos de las oficinas del cliente al Proveedor y viceversa a cargo del Proveedor. El oferente al culminar las instalaciones y para poder solicitar la recepción definitiva deberá presentar una carta del fabricante donde avale que los equipamientos cuentan con 3(tres) años de garantía del fabricante, en dicho documento deberán constar los números de serie de los equipos. COMPONENTES DEL EQUIPO Y NÚMEROS DE PARTE: Todos los componentes deberán contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo on-line del fabricante.							
35	mouse optico PS2	Modelo : A21 Mouse optico PS2: 800 dpi de resolución, botones derecha/izquierda, rueda(scroll), botones secundarios (opcional), COLOR NEGRO, INCLUIR ADAPTADOR USB - PS2. CERTIFICACION DE CALIDAD ISO9001 O EQUIVALENTE	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	33	57.200	1.887.600
41	Routers de Red	Modelo: TL-WR840N ROUTER PROGRAMABLE, BOTON DE REINICIO, WI-FI, SETUP PROGRAMABLE VIA HTTP Y CON CONTRASEÑA DE ACCESO. PARA TRABAJO EN REDES CATEGORIA 5 UTP, COMPATIBLE CON LA NORMAS ISO.	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	9	121.550	1.093.950
43	Routers de Red	Modo TL-WR840N modo inalambrico IEEE 802,11b/g/n. AP cliente wds. Frecuencia de banda 2400ghz	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	121.550	243.100
44	Routers de Red	Modelo: TL-WR840N ACCESS POINT 300 MBPS 2, 2 o MAS ANTENAS, PROGRAMABLE, BOTON DE REINICIO, WI-FI, SETUP PROGRAMABLE VIA HTTP Y CON CONTRASEÑA DE ACCESO.	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	121.550	1.215.500
45	dispositivo wireless USB	Modelo: TL-WN723N Interfaces USB 2.0, Ganancia de antena 4dbi minimo. Estandares inalambricos IEEE 802.11b, Frecuencia 2.400 - 2.4835 GHZ. Tasas de transferencia 11n hasta 150 MBPS (dinamico). 11g hasta 45 Mbps (dinamico). 11g hasta 11 Mbps (dinamico). Seguridad inalambrica. Soporte WEP 64 /128 bits, WPA - PSK /WPA2 - PSK. Filtrado inalambrico de MAC	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	42.900	429.000
46	Puntos de Acceso WIFI	Modelo: TI-WA750RE Extensor de cobertura WIFI, Interfaces 1 Puerto Ethernet 10/100M (rj45), Tipo de enchufe EU, Boton de Reset Estandares inalambricos IEEE 802.11n, IEEE 802.11g, IEEE 802.11b. Antenas 2 *internas; Frecuencia 2,4 * 2,4835 Ghz. Tazas de transferencia: 11n hasta 150 MBPS (dinamico). 11g hasta 54 Mbps (dinamico). 11g hasta 11 Mbps (dinamico). Seguridad inalambrica. Soporte WEP 64 /128 /152 bits, WPA - PSK /WPA2 - PSK.	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	125.125	1.251.250
49	Tarjeta de Red	Modelo: TL-WN851ND Tarjeta de red PCI Wifi con dos antenas 300 MBPS	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	35	85.800	3.003.000
50	Tarjeta de Red	Modelo: TL-WN821N TARJETA DE RED EXTERNO USB 300 Mbps COMPATIBLE CON ROUTER TP LINK	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	60.775	607.750
52	Organizador Horizontal	Modelo: NCMCP13 ORDENADOR DE CABLE CERRADO METAL 1U.	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	40	55.900	2.236.000
53	Organizador Horizontal	Modelo: NCM5M2 ADMINISTRADOR DE CABLE GUIA PARA PATH PANEL VCP DE 24 PUERTOS	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	31.304	626.080
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-									**2.214.502.990**

Observacion: se aclara que los equipos bajo garantía deben ser retirados y entregados sin ningun pago en el tiempo de garantía.-

Ing. M.A. Gladys Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Fort Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBS

comtel

-La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000700103924 del Banco Itaú Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Condiciones de Entrega: las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección Administrativa – Departamento de Ejecución de Contratos.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2016	El plazo máximo para la entrega de los bienes es de hasta 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte de la contratista.
Lugar de Entrega: Nivel Central - Sito: Brasil esq. Fulgencio R. Moreno **Horario de entrega:** De Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 hs.	

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de entrega en el plazo y lugar establecido dara lugar a la aplicación de las penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidadmente justificada, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Direccion de Tecnologia de Informacion y Comunicacion, la cual se responsabilizará de la vigencia contractual y de las garantías; además del cumplimiento del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre de 2015.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Orlando Gilardoni Ramos
CONTRATISTA

comtel:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAX ... Barrios
Director ...
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en el tipo del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní. El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1}**; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Subgrupo: 540; Fuente de Financiamiento Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2016. **EL OFERENTE**: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio) debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comteli

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 días (treinta) posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA**
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 1 año
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel: